

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO,
DE LA COMPAÑÍA "**IMORME S.A.**"-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de septiembre del año dos mil ocho, ante mí: ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura la señora NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la COMPAÑÍA. "**IMORME S.A.**" la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portadora de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA "**IMORME S.A.**" Que se estipule al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **OTORGANTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora **NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ**, en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA "**IMORME S.A.**" tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública, como documentos habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el dos de septiembre del año dos mil ocho, acta que igualmente consta agregada, como documento habilitante a la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

denominada **"IMORME S.A."** Se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón GUAYAQUIL, el día VEINTE de ENERO de dos mil cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día dieciséis de febrero de dos mil cuatro, **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía denominada **"IMORME S.A."** En sesión celebrada el día dos de septiembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aprobar la, REFORMA DE ESTATUTO, así como autorizar al Gerente de la compañía **"IMORME S.A."** Para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública. Cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el Acta de Junta General de accionistas del dos de septiembre del dos mil ocho, ala señora NORMA TERESA BASTIDAS NUNEZ, Gerente, de la Compañía Denominada **"IMORME S.A."** Declara A) La reforma del Estatuto social de la Compañía en el **artículo tercero** del objeto social, en la Forma como consta aprobado en la Junta general de accionistas de fecha dos de septiembre del dos mil ocho. **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** la señora NORMA TERESA BASTIDAS NUNEZ, GERENTE DE LA COMPAÑÍA **"IMORME S.A."** Declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública con el Estado. Sírvasse usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes que se acompañan. En que conste, LA Reforma de Estatuto de la Compañía Denominada COMPAÑÍA **"IMORME S.A."** Firmado ilegible abogado Xavier Hernández Silva, Registró número SIETE MIL NOVENTA. Hasta aquí la compareciente aprueba el contenido de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMORME S.A." CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre de dos mil ocho, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Sagrada Familia, calle Benito Juárez, solar 16, manzana A de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, las siguientes personas: **NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ** propietaria de cuatro mil novecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **MARIO ALFONSO BOSQUEZ QUINTANA** propietario de cuatro mil novecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **JOSE BAYARDO IBARRA VALDEZ**, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, amparados en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO UNO: REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO TERCERO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.

PUNTO DOS: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE INSTRUMENTE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL.

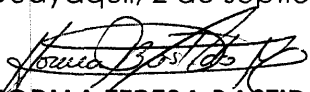
Preside esta Junta el señor Mario Alfonso Bosquez Quintana y como Secretario actúa la señora NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ, en su calidad de Gerente de la compañía. "IMORME S.A.". El Presidente de la junta antes de declarar legalmente instalada la junta, solicita a la Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho por el cual se declara legalmente instalada la sesión.

Solicita la palabra el Presidente de la Junta para tratar el primer punto del orden del día, mociona a la Junta General de Socios para que delibere y resuelva sobre la reforma del artículo tercero del estatuto de la compañía relacionado con el objeto social.

Como consecuencia de lo resuelto anteriormente la Junta delibera y resuelve reformar el artículo TERCERO del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO:** El objeto de la compañía es dedicarse a la actividad complementaria en forma permanente del servicio de transporte escolar e institucional, en su domicilio en la ciudad de Guayaquil, y ocasionalmente fuera de ella, conforme a la autorización de los organismos competentes de tránsito.

PUNTO DOS: La Junta General de Accionistas de la compañía **"IMORME S.A. "** Autoriza ala señora NORMA TERESA BASTIDAS NUNEZ, Gerente de la misma, para que eleve a escritura pública las presentes resoluciones, la someta a estudio y aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, publique e inscriba en el Registro Mercantil y obtener su perfeccionamiento jurídico. No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria solicita un receso para la redacción del Acta respectiva, hecho por el cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes, a las quince horas del mismo día. La misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia de todos los accionistas , el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. f) MARIO ALFONSO BOSQUEZ QUINTANA, Presidente de la Junta accionista f) JOSE BAYARDO IBARRA VALDEZ accionista f) NORMA TERESA BASTIDAS NUNEZ, Secretario de la Junta. Accionista - Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado.

LO CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de juntas Generales de la compañía en la cual me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 2 de septiembre de 2008.


NORMA TERESA BASTIDAS NUNEZ
Secretario de la junta
"IMORME S.A"



Guayaquil, 16 de Febrero del 2004

Señora
NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ
Ciudad. -



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "IMORME S.A.", celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted GERENTE de la Compañía para un periodo de CINCO AÑOS, confiriéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, de conformidad con lo que dispone el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales.

La compañía "IMORME S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores, el día 20 de Enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 16 de Febrero del dos mil cuatro, a fojas 1.859 a 1.879, con el número 125 y anotada bajo el número 4.334 del Repertorio.

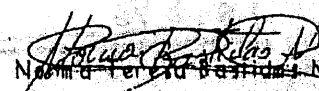
Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Atentamente


AB. DIOSIELLA CEVALLOS CALLE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

13 ABR. 2007

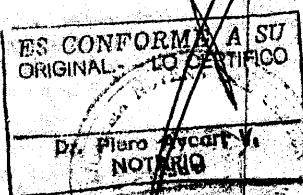
Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía "IMORME S.A.", extendido a mi favor. Guayaquil, 16 de Febrero del 2004.

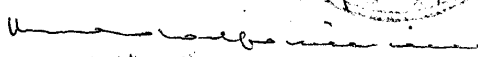

Norma Teresa Bastidas Nuñez
C.C. # 091077751-5

LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

10 ABR 2008

GUAYAQUIL




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **IMORME S.A.**, a favor de **NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ**, de fojas **28.913 a 28.915**, Registro Mercantil número **4.465**, Repertorio número **7.141**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil cuatro. -


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 95577
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: YURI ZAMBARNO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 8.96

CERTIFICADO de conformidad con el numeral 31 de la Ley de Registro Mercantil, publicado en el O.G. No. 2006 del 21 de Marzo de 1970, que la presente inscripción con costo de \$ 8.96, es conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Registro Mercantil.


NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUAYAQUIL



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

Oficio **2532** -CAJ-Q8-CNTTT
Quito,

20 AGO 2008

Señora
Norma Teresa Bastidas Nuñez
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "IMORME S.A."
Alborada Mz. 951 - Villa 5 Telf. 2238255 -096392877
Guayaquil

De mi consideración:

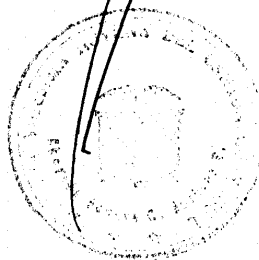
En atención al No. 623-2008-SOA de 26 de mayo de 2008, ingresado con el numero 015299 de fecha 06 de mayo de 2008, en el que solicita el informe previo para la Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "IMORME S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Al respecto, la Institución en observancia a lo dispuesto en la Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, que señala: "1. **Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social...**", una vez analizado el expediente, concluye que no existe ninguna reforma concerniente a tránsito y transporte terrestres de la que deba avocar conocimiento el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, por lo tanto se autoriza para que continúe con el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que amplíe su objeto social para que realice **transporte escolar e institucional**.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Guillermo Ramos Benalcázar
DIRECTOR EJECUTIVO
Remito expediente
C.C. SUPERINTENDENCIA DE GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892342137001

RAZON SOCIAL: INORME S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INORME S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BASTIDAS NUNEZ NORMA TERESA

CONTADOR: JACOME TUNJA BRAULIO NARCISO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/02/2004

FEC. CONSTITUCION: 15/02/2004

FEC. INSCRIPCION: 31/03/2004

FEC. ACTUALIZACION: 14/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Calle:
BENITO JUAREZ Número: SOLAR 15 Manzana: A Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL JARDIN DE
INFANTES TERRANOVA Telefono Trabajo: 042387613 Telefono Trabajo: 042282464 Telefono Trabajo:
086439983 Fax: 042387613

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ENTORRES

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL MV. FRANCISCO DE
DRELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC)

Fecha y hora: 18/04/2007 02:08:38

LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO...

10 ABR 2008

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Página 1 de 2
del Cantón Guayaquil



SRI/001



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892342137001

RAZON SOCIAL: IMORME S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: IMORME S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TERGERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Calle:
BENITO JUAREZ Número: SOLAR 15 Manzana: A Teléfono Trabajo: 042387613 Teléfono Trabajo:
042282404 Teléfono Trabajo: 960438683 Fax: 042897513

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ENTORRES

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL: FRANCISCO DE
ORILLANA Y JUSTINO CORNEJO
(RUC)

Fecha y hora: 16/08/2007 02:08:35

LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO...

10 ABR 2008

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

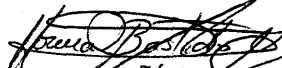
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

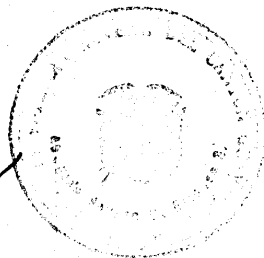
Página 2 de 2



SRI.001

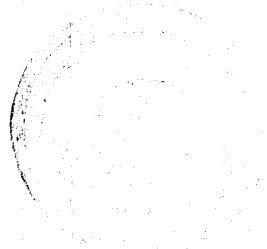
presente minuta y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente íntegramente ésta escritura por mí el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-


p. COMPAÑIA "IMORME S.A".
RUC: 0992342137001
SR. **NORMA TERESA BASTIDAS NÚÑEZ**
CED. CIUD. 0910777515

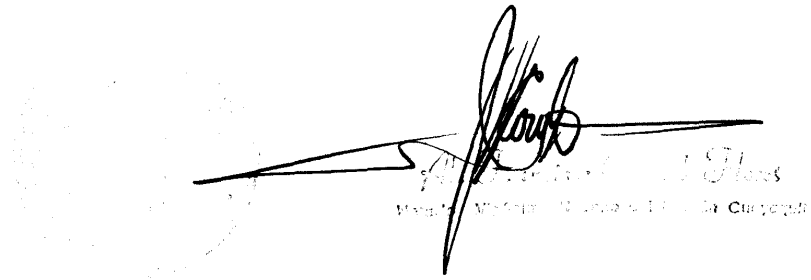


SE OTORGO-
ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. DOY FE.-


VICENTE ROA BARRERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMORME S.A." celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena de Guayaquil, Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, de la resolución numero CERO OCHO - G- DIC - CERO CERO CERO SEIS CINCO DOS SIETE, mediante la cual se aprueba esta escritura. Doy fe.-
Guayaquil, 2 de Octubre del 2008.-



Handwritten signature and circular notary stamp. The stamp contains the text: "Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena de Guayaquil".



1.- **Certifica:** que con fecha siete de Octubre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006527 dictada el 26 de septiembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMORME S.A.**, de fojas 6.955 a 6.969, Registro Industrial número 491.

2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54610

PROGLUNPOLFLUMISERVOJINGO

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32

100-443887-100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA